EL CABILDO GENERAL PERMANENTE DE GRAN CANARIA 1808-1809

Óscar Bergasa Perdomo

La crisis española de 1808 representó el final del Antiguo Régimen en nuestro país, el hundimiento de la monarquía borbónica y la apertura de un largo período de convulsiones políticas que marcarán la historia del siglo XIX en España y, como es lógico suponer, también en Canarias. En efecto, la oportunidad que representaba la ausencia de un gobierno nacional para dar un golpe definitivo y asumir la hegemonía política en Canarias no pasó por alto a la oligarquía lagunera que se lanzó a la conquista del poder regional con todos los medios a su alcance. La tímida reacción de la oligarquía grancanaria, tildada de afrancesamiento y proclividad bonapartista para asegurar su descalificación, favorecía los propósitos de la proclamada unilateralmente Junta Suprema Gubernativa de Canarias. La intimidación y coacción posteriores ejercidas contra la Real Audiencia, el gobernador militar y por extensión contra las figuras sociales más representativas, fueron el detonante de la reacción de Gran Canaria a través de su Cabildo General Extraordinario.

El monopolio de la información sobre los acontecimientos nacionales, que por azar correspondió a Tenerife, le proporcionó a los conspiradores un arma extraordinaria, que durante casi dos meses les permitió adoptar decisiones que en otras circunstancias no hubieran sido posibles.

Existe unanimidad entre los historiadores del período contemporáneo sobre las características, causas y consecuencias del proceso que condujo a la crisis del Sistema Estamental¹ (Artola, 1973), (Aguado Bleye, 1974), (Anes, 1975), (Domínguez Ortiz, 2005), (Fraser, 2006), (Artola, 2007), y cuyo acto final lo constituyó la llamada "Guerra de Independencia" de 1808 a 1814, a la que sería necesario añadir el adjetivo de revolucionaria ya que, en buena medida, fue también una guerra por la libertad, los derechos individuales y el fin del despotismo como forma de gobierno.

Los tratados de San Ildefonso de 1796 (después de haber firmado la Paz de Basilea) y sobre todo el Tratado de Fontainebleau (1807), firmados con Francia, perjudicaban seriamente los intereses españoles, y además el segundo abrió las puertas a la ocupación militar de la Península por el ejército francés.

La sucesión de acontecimientos que van desde el Proceso del Escorial, el posterior golpe de Aranjuez, el levantamiento del 2 de Mayo y la aparición de las juntas de defensa y gobierno, hasta la formación de la Junta Suprema Gubernativa, el 25 de septiembre de 1808,² pusieron al descubierto la profunda división de la sociedad española, y la aspiración de la inmensa mayoría de la población de acabar definitivamente con el despotismo absolutista y sus instituciones.

En Canarias, el estado de guerra con Gran Bretaña desde 1802 nos mantenía en un aislamiento casi total. Los buques británicos bloqueaban el tráfico marítimo y apresaban a cualquier barco que se aventurase no solo a navegar a la Península, sino incluso en el cabotaje entre las islas (Millares Torres, 1894), (Álvarez Rixo, 1909).³

Ejerce el cargo de comandante general de las Islas, con sede en Sta. Cruz de Tenerife, el marqués de Casa-Cagigal, personaje que por sus actos manifiestamente venales despierta muy pocas simpatías, ni siquiera entre los militares profesionales subordinados a su mando, que van a tener un protagonismo especial cuando los acontecimientos nacionales son por fin conocidos y se desencadena la particular crisis isleña a partir del mes de julio de 1808.

Resulta significativo que, en relación con los acontecimientos que se suceden en Canarias a partir del mes de julio de 1808, se hayan formulado las más diversas hipótesis y se haya especulado a partir de las fuentes documentales y de los relatos más o menos fidedignos de los protagonistas, hasta el punto de que todavía hoy se mantienen posiciones dispares e interpretaciones contradictorias que, si se contrastasen con los hechos coetáneos del territorio peninsular, serían mas fácilmente comprensibles.⁴

Estos acontecimientos, que han provocado la crisis y el conflicto más enconado de la historia de Canarias, pueden ser analizados en su contexto temporal e incluso explicados, parcialmente diría yo, en función de los datos en presencia. Sin embargo, serían de todo punto incomprensibles si no se les pone en relación con los antecedentes y con las razones que hicieron irreversible el enfrentamiento, así como con las motivaciones personales de los que lo protagonizaron.

Posiblemente, la convicción de los prohombres de La Laguna de que la posición subordinada de la isla de Tenerife en cuanto a las instituciones de gobierno civil y eclesiástico de Canarias residieran en Gran Canaria y que esto aprovechara a la oligarquía local para capitalizar recursos e influencia, en perjuicio de las aspiraciones de una isla más rica, con mejores recursos productivos y con una creciente presencia en la Corte.

En el corto espacio de esta comunicación, no es posible repasar detalladamente todos y cada uno de los hechos que fraguaron este conflicto. Por ello, he elegido dos documentos que expresan gráficamente la magnitud del enfrentamiento en relación con dos instituciones fundamentales: la Real Audiencia y la Universidad.

El 7 de julio de 1774, el obispo Fray Juan Bautista Servera remitió al rey Carlos III un Dictamen sobre el Traslado de la Real Audiencia de Canarias a la ciudad de La Laguna⁵ solicitado por la ciudad de La Laguna. Dice Servera:

Dos son los objetos principales que contiene la pretensión de la ciudad de La Laguna capital de la isla de Tenerife, según consta del alegato que presenta el que dice ser apoderado de su cabildo,..., el uno es la traslación de esta Real Audiencia a dicha ciudad de La Laguna, y la otra la creación de un nuevo ministro nacional Y en cuanto a la traslación de la Real Audiencia, no encuentra el Obispo razón alguna urgente para que esta se arranque de donde ha estado desde su erección, que es esta ciudad, capital de la Gran Canaria y se pase a la ciudad de La Laguna, antes cree se seguirán gravísimos inconvenientes de la pretendida traslación.

¿Qué había detrás de los argumentos sobre mejor clima, mayor población y mejores recursos? En realidad lo que se buscaba eran los empleos, la actividad forense y la facilidad de acceso a los jueces. Al argumento de que la Real Audiencia debería estar donde resida el comandante general (presidente de la misma), y dado que este había fijado su residencia en Sta. Cruz, el obispo Servera responde que es más fácil trasladar una persona (una familia) a Gran Canaria que toda la administración de justicia a Tenerife.

Es fácil entender el disgusto de los aristócratas laguneros cuando finalmente ven rechazada su pretensión. Este hecho va a tener una especial importancia para Alonso de Nava, marqués de Villanueva del Prado cuando se enfrente al conflicto de La Aldea de San Nicolás de Gran Canaria.

El segundo conflicto en importancia de la época es el que se refiere al establecimiento de la Universidad en Canarias, que va a tener una amplia repercusión en el futuro de las relaciones entre ambas islas.

Como es de sobra conocido, en la ciudad de Las Palmas se crea el Seminario Conciliar por iniciativa del propio obispo Servera. En efecto, el 5 de enero de 1775 se dirige al rey remitiéndole un amplio informe sobre la necesidad de un centro destinado a la instrucción pública, dotado de cátedras por oposición y con medios económicos adecuados, que el Cabildo Eclesiástico podía proporcionar. Finalmente, es aprobado por Real Cédula de 22 de noviembre de 1780. En este punto, nada expresa mejor la posición de la oligarquía lagunera que la opinión de Alonso de Nava y Grimón sobre el mejor derecho de Tenerife a disponer de una universidad.

La presión y los esfuerzos sobre la Corte de Carlos IV darán como resultado la Real Cédula de 11 de marzo de 1792 sobre la erección de una universidad en la ciudad de La Laguna. Pero este proyecto quedó suspendido por las circunstancias dramáticas que se vivieron en España a partir de esa fecha (guerra contra la Convención, guerra contra Inglaterra, etc.). Será en pleno sexenio absolutista y utilizando la influencia del canónigo Bencomo, confesor de Fernando VII, cuando se promulga la Real Cédula de 18 de septiembre de 1816, de creación de la Universidad de San Fernando. La lógica más elemental hubiese dictado el argumento de que, prácticamente sin coste alguno, el Seminario Conciliar de Gran Canaria podía ser convertido en Universidad. Pero veamos cuál era la opinión del marqués de Villanueva del Prado:

Canaria (por Gran Canaria) misma conoce y es preciso que *confiese* la superioridad de la ciudad de La Laguna en clima para los estudios (¿) y la de Tenerife en población, en riqueza, en situación, en concurso de forasteros y extranjeros, cuyo trato contribuye tanto para la ilustración, y si a favor de este conocimiento reclama para si la universidad de la Provincia, no se funda ni puede fundarse en otra cosa para esta solicitud sino en las proporciones que le dan su Audiencia, su Catedral y su Seminario, establecimientos que para decirlo de paso, deberían estar todos en Tenerife y que se mantienen principalmente a costa de esta isla. (10 de noviembre de 1806).

Villanueva del Prado tiene motivos personales para manifestar una profunda hostilidad hacia Gran Canaria. Desde hace casi dos siglos su familia pleitea por los derechos feudales de las tierras de La Aldea, que representan el fundamento del poder económico de su casa. Este largo conflicto, en el que los altibajos favorecen en unas ocasiones al marqués, en tanto que en otras se considera seriamente perjudicado, explotará finalmente en el motín de 1808, después del largo pleito reiniciado en 1807 por los campesinos cuando todavía esperaba una resolución de la Real Audiencia. El respaldo del Cabildo General Permanente a la revuelta hace estallar la rabia contenida de Alonso de Nava, que se dirige al Cabildo el 22 de octubre de 1808 en los términos más duros.

Pero no se trataba solo del marqués de Villanueva del Prado, sino que también numerosos aristócratas de Tenerife y algunos comerciantes importantes estaban fuertemente endeudados con prominentes miembros del Cabildo Eclesiástico, que era el auténtico banco de Canarias en esos momentos. Disponemos de fuentes documentales que avalan dicha afirmación, pero que no es posible reproducir en el corto espacio disponible.

Así pues, el escenario para un enfrentamiento abierto en el que una de las partes se hiciera con el santo y la limosna estaba servido. Adornado con la apariencia de una decisión patriótica.

Es oportuno recordar la secuencia con la que la información llega a Canarias para establecer los presupuestos de la decisión que lleva a la elite dirigente de Gran Canaria a convocar su Cabildo General con carácter permanente a partir del 1 de septiembre de 1808, por entender que solo así podía articular una eficaz defensa de sus intereses frente a las pretensiones hegemónicas de la elite tinerfeña, polarizada en la ciudad de La Laguna alrededor de la figura dominante del marqués de Villanueva del Prado, Alonso de Nava y Gritón, el aristócrata más poderoso de Canarias en ese momento.

Las primeras noticias sobre los acontecimientos peninsulares llegan a Sta. Cruz de Tenerife el 11 de mayo de 1808, con la arribada de un barco que informa sobre los sucesos de Aranjuez y da cuenta de la abdicación de Carlos IV y la caída de Godoy, así como de la proclamación de Fernando VII. El día 10 de mayo llegó un navío a Gran Canaria con idéntica información, pero sin más noticias sobre los acontecimientos posteriores. El día 15 de mayo llega a Sta. Cruz un nuevo navío procedente de Galicia, que informa sobre el levantamiento general en la Península y la formación de juntas de defensa. En Gran Canaria se carece de más información, pues desde las noticias recibidas el 10 de mayo no vuelve a tener información hasta finales del mes de junio de 1808. El día 30 de mayo llega un nuevo barco a Sta. Cruz de Tenerife con información sobre las abdicaciones de Bayona y la renuncia a sus derechos de Carlos IV y Fernando VII a favor de Napoleón. Esta nueva situación, así como la relativa al estado de guerra, es desconocida en Gran Canaria, donde solo se está preparando la proclamación de Fernando VII como nuevo rey y donde además, a partir de la proclama del comandante general sobre las medidas a adoptar para la defensa de las Islas, existe una cierta confusión sobre cuál es el enemigo real, ya que la guerra con Gran Bretaña estaba en pleno apogeo.

En Sta. Cruz de Tenerife seguía llegando la información sobre la evolución de los acontecimientos en la Península y, en efecto, el 14 de junio arribó a su puerto el bergantín *Currutaco* que aporta las noticias más fiables sobre la situación nacional: prisión de los reyes, estado de guerra y ocupación por el ejército francés de los puntos neurálgicos del territorio, iniciándose por parte del teniente de rey Carlos O'Donnell, segundo jefe militar de Canarias, y por el marqués de Villanueva del Prado la presión sobre el comandante general, marqués de Casa-Cagigal, para que adoptase las medidas extraordinarias que consideraban urgentes y comenzando a diseñar lo que posteriormente se convertiría en el golpe que desembocaría en la formación de la llamada Junta Suprema de Gobierno de Canarias.¹⁰

Las vacilaciones de Casa-Cagigal, su evidente debilidad frente a O'Donnell y su incapacidad para hacer frente a la situación crítica en la que se encontraban las Islas contribuyó a que los acontecimientos se precipitaran, pues las autoridades constituidas del Antiguo Régimen, sometidas a los dictados de Godoy y en buena medida promovidas por aquel, acusadas de afrancesamiento y presionadas por las oligarquías locales, fueron

incapaces de reaccionar ante un escenario que desbordaba por completo los límites de su mundo. ¹¹ Por otra parte, el temor creciente a una explosión popular de descontento y de rechazo al orden estamental provocaba extraños maridajes entre las clases altas y los personajes ilustrados que se habían significado como liberales y reformistas. ¹²

En Gran Canaria, el Cabildo Catedral, una de las instituciones fundamentales de las Islas por su extraordinario poder económico, ¹³ en su sesión del 23 de mayo de 1808, se da por enterado de que hay un nuevo rey, pero hay que esperar a la sesión del 24 de junio de 1808, en la que se discute la petición del comandante general de un préstamo para hacer frente a las necesidades de la defensa ante la guerra con Francia, para encontrar una referencia a la nueva situación. El día 9 de junio la Real Audiencia había solicitado que se procediese a la proclamación de Fernando VII como rey y advertía de la creciente inquietud que se denotaba en la población. En realidad, en Gran Canaria no disponían de información sobre lo que estaba sucediendo en el país. Ignoraban las disposiciones del comandante general que, por entonces, había enviado a Madrid a un oficial de su confianza, el capitán Del Río, con despachos para el secretario de Guerra O'Farrill solicitando instrucciones sobre el modo de proceder. ¹⁴

El 25 de junio de 1808 llega a Gran Canaria un barco descrito por unos como barco de guerra, por otros como una goleta y por algunos como una balandra, pero en definitiva La Mosca, que así se llamaba, traía noticias de los sucesos de España, avaladas por una amplia documentación, que iban a arrojar "luz y taquígrafos" sobre la situación real de la nación. Al mando de un oficial de la Armada, Mariano Isarviribil Azcarate, vizcaíno y procedente de Bayona. Reunido con José Verdugo y Albiturría de Melo, gobernador de las Armas de Gran Canaria, sobrino del obispo Verdugo, 15 las noticias transmitidas por Isarviribil dejaron abrumado a Verdugo, que al igual que había sucedido en el resto de España le producirían la sensación de que la tierra había desaparecido bajo sus pies. De golpe se encontraba con que el Gobierno ya no existía, ni el rey, y que una nueva dinastía asumía la Corona. Es lógico que adoptase precauciones, no se pronunciara inmediatamente, tratase con cortesía al mensajero y procurase conocer las instrucciones de su jefe superior el comandante general. En efecto, envía al teniente de Milicias José Russell a Tenerife, con la documentación entregada por el capitán de La Mosca el 26 de junio. Viaja por Agaete, y Casa-Cagigal se ve en idéntico dilema que Verdugo, convocando a todos los jefes militares de Sta. Cruz de Tenerife, O'Donnell, Armiaga y Creagh, para darles cuenta de lo que sucede. Envía órdenes a Verdugo para que organice la defensa de la isla contra cualquier potencia extranjera, y comisiona al teniente de Granaderos Diego Correa para que se traslade a Gran Canaria con pliegos para Verdugo. O'Donnell ordena a Correa que le entregue las órdenes del comandante general, comprobando que no tiene motivos de sospecha en contra de su jefe, pero ya se palpaba en el ambiente la crispación que provocará en los días sucesivos la destitución y arresto de Casa-Cagigal. Sin embargo, el viaje de Correa fue inútil, pues La Mosca ya había zarpado hacia América, pese a los intentos de algunos exaltados por detenerla.¹⁶

El 28 de junio se produce una reunión de jefes y oficiales de la guarnición de Sta. Cruz en la casa de Fernando del Hoyo, capitán de Milicias, claramente sediciosa, para intimidar a Casa-Cagigal. En esta encrucijada, Cagigal le pide a Verdugo que organice el viaje de su enviado, el oficial de Milicias Felipe Bethencourt Travieso, el 2 de julio, para que vía Gran Canaria y Mogador, informe de lo que está ocurriendo a la Junta de Gobierno en Madrid. Bethencourt llega a Sevilla, posiblemente entre el 15 y el 20 de julio, entregando la documentación a la Junta Suprema constituida en esa ciudad. 17

El comandante general cree, como lo afirman Bonnet Reverón y Rumeu de Armas (1980), que convocando un Cabildo General de Tenerife podrá desactivar la presión que sobre él ejercen la oligarquía de La Laguna y los oficiales capitaneados por O'Donnell. Pero comete un grave error, comprensible dadas las circunstancias: anuncia que va a convocar una Asamblea General de Canarias en la ciudad de Las Palmas, puesto que allí reside el poder civil y eclesiástico de las Islas (y añadiría que el poder económico y financiero representado por el Cabildo Eclesiástico del que era miembro prominente José de Viera y Clavijo). 18

El día 3 de julio han llegado a Sta. Cruz los Comisionados de la Junta de Sevilla, Jáuregui y Rabat, que traen una información completa sobre lo que está sucediendo, y la creación de la Junta Suprema del Reino presidida por Saavedra, antiguo secretario de Estado de Carlos IV.

Los conspiradores de Tenerife que ahora han coordinado sus actividades, tanto el grupo militar de O'Donnell como el grupo civil del marqués de Villanueva del Prado, inician su particular ofensiva haciendo circular toda clase de rumores falsos sobre las intenciones de Cagigal y acusando a las autoridades de Gran Canaria de afrancesadas. El 8 de julio, a través del sacerdote Josef Pérez González, intimidan a Cagigal bajo la amenaza de que si no renuncia a su cargo, lo asesinarán.

El comerciante Romero de Miranda, miembro del grupo de Villanueva del Prado, presenta una denuncia formal contra Cagigal, acusándolo de corrupción y afrancesamiento y que va a servir de base para su posterior destitución y detención.

El 11 de julio se convoca una reunión preparatoria del Cabildo General de Tenerife en casa del marqués de Villanueva del Prado, dado que Cagigal lo había convocado inicialmente como Cabildo de Tenerife. El problema era que Casa-Cagigal había convocado un Cabildo General de Canarias, al que debían asistir dos diputados por cada isla para la creación de la Junta Superior Gubernativa, que habían recomendado que se formara los representantes de la Suprema de Sevilla.

Los hechos son bien conocidos. El Cabildo General de Tenerife destituye al marqués de Casa-Cagigal, nombra a O'Donnell comandante general interino, y lo asciende a mariscal de campo, triplicándole el salario; crea la Junta Suprema Gubernativa de Canarias, designa a ¡doce miembros de Tenerife! y ordena al resto de las Islas que nombren cada una de ellas dos diputados, incluida Gran Canaria.¹⁹

Inmediatamente se adoptan por la nueva Junta decisiones sobre ascensos de militares, aplicación de impuestos extraordinarios para financiar el esfuerzo de guerra y se dirige a las autoridades de Gran Canaria para que acepten su existencia y nombre diputados, al igual que al Cabildo Eclesiástico con el mismo fin. En efecto, la sesión del Cabildo Catedral de 21 de julio (Cabildo Extraordinario) da cuenta de una carta del marqués de Villanueva del Prado anunciando el establecimiento de la Junta Gubernativa y pidiendo el nombramiento de dos diputados. Se convoca Cabildo Extraordinario para el día 23.²⁰ Este día se aprueba un borrador de carta de respuesta a Villanueva del Prado. Es lógico pensar que, a partir de estos datos, en Gran Canaria era conocida la existencia de la Junta de La Laguna y de los propósitos que la animaban.

El 21 de julio, O'Donnell envía a Gran Canaria al coronel Creagh con el fin de que arreste y sustituya al coronel Verdugo y a todos aquellos que no acepten la autoridad de la Junta de La Laguna²¹ y, para evitar que puedan oponerse las autoridades locales, organiza la

proclamación de Fernando VII para el día 25 de julio, con festejos y la bajada de la Virgen del Pino al Real de Las Palmas.

El Cabildo de Gran Canaria, con fecha 28 de julio, adopta un acuerdo por el que rechaza la pretensión de la llamada Junta Suprema de La Laguna de erigirse en Gobierno de Canarias y de fijar en dicha ciudad la capital.²²

La Real Audiencia publicó un auto declarando ilegal y usurpadora de la legítima autoridad a la Junta de La Laguna, y responde a una consulta del Cabildo de Gran Canaria aceptando la convocatoria de un Cabildo General Extraordinario con representación de todos los pueblos de la isla. Estamos en las puertas de la reacción de Gran Canaria al intento de hegemonía de Tenerife. La Audiencia consideraba legítima la autoridad de la Junta respecto de la isla de Tenerife y con esto actuaba de igual modo que había ocurrido en la Península en circunstancias similares.

Pero lo que no podía tolerar en tanto que poder legítimo era, que se discutiera o se pusiera en tela de juicio su supremacía como poder civil.²³ Se trataba de una cuestión constitucional ya que Fernando VII, al subir al trono el 19 de marzo de 1808, había confirmado a todas las autoridades civiles y militares y por consiguiente no podía existir otra fuente de poder legítimo.

La reacción de Creagh fue la de detener de forma ignominiosa al regente Hermosilla y al fiscal de la Real Audiencia, enviándolos a Tenerife. A partir de estos hechos, y ante el temor de que la represión no se detuviera aquí, el proceso subsiguiente fue el de organizar la convocatoria del Cabildo General que, después de diversas vicisitudes, lo hace el 1 de septiembre en la casa de D. Luis de la Encina, obispo de Arequipa, situada en la Plaza Mayor de Sta. Ana. Las primeras disposiciones del Cabildo General demuestran inequívocamente la voluntad de resistir a la presión y pretensiones del grupo de La Laguna y convertirse en Cabildo Permanente, ordenando la inmediata destitución del corregidor Aguirre y la detención de Creagh.²⁴

Se elige a Juan Bayle Obregón como presidente, siendo alcalde mayor, y al obispo Verdugo y al conde de la Vega Grande como vicepresidentes, etc.²⁵ Si hemos de creer el relato de los testigos, estamos en presencia de un auténtico levantamiento popular ya que la ciudad estaba atestada de gentes armadas de la manera más variopinta, dispuesta a defender al Cabildo e impedir que Creagh utilizara la fuerza militar para disolverlo.

A partir de esta fecha, la actividad del Cabildo General Permanente de Gran Canaria no cesó, hasta que la Junta Suprema de Gobierno de la nación, constituida en Aranjuez el 25 de septiembre de 1808 bajo la presidencia del conde de Floridablanca, ordenó la disolución de la Junta Suprema de La Laguna y la del Cabildo en junio de 1809.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUADO BLEYE, P. y ALCÁZAR MOLINA, C.: *Manual de Historia de España*, Madrid: Editorial Espasa Calpe, S.A., 1974, tomo II.
- ÁLVAREZ RIXO, J. A.: *Cuadro Histórico*, Las Palmas de Gran Canaria: Editado por el Gabinete Literario, 1955.
- ANES, G.: La España de los Borbones, Madrid: Editorial Alianza, 1974.
- ARTOLA GALLEGO, M.: La Guerra de la Independencia, Madrid: Ediciones Espasa, S.A., 2007.
- BONNET REVERÓN, B.: *La Junta Suprema de Canarias*, Santa Cruz de Tenerife: Ediciones de la RSEAPT y EDIRCA S.A., 1980.
- CAZORLA LEÓN, S. y SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, J.: *Obispos de Canarias y Rubicón*, Madrid: Editorial Eypasa, 1997, pp. 351 a 356.
- FRASER, R.: La Maldita Guerra de España, Madrid: Editorial Crítica, 2008.
- GUIMERÁ PERAZA, M.: El Pleito Insular, Santa Cruz de Tenerife: Ediciones de la CECA, 1976.
- MILLARES TORRES, A.: *Historia General de las Islas Canarias*, Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones EDIRCA, S.A., 1974.
- ROMERO Y CEBALLOS, I.: *Diario Cronológico Histórico*, Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, 2002.
- VIERA Y CLAVIJO, J.: *Noticias de la Historia General de las Islas Canarias*, Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Goya, 1971, tomo II.

FUENTES DOCUMENTALES

Archivo Histórico Nacional

Archivo del Cabildo Catedral de Canarias

Archivo Histórico Diocesano

NOTAS

- ¹ De la extensa bibliografía existente que se incluye al final de la presente nota, he seleccionado la que me ha parecido más accesible al lector.
- ² La Junta Suprema constituida en Sevilla en mayo de 1808 presidida por Saavedra y con la pretensión de ser el Gobierno de la monarquía, en realidad no fue tal, ya que las demás juntas de los reinos y del Principado de Asturias no la reconocieron. Solo aceptaron su autoridad las provincias andaluzas y Canarias.
- ³ Las referencias a este período se deben sobre todo a las obras de José Agustín Álvarez Rixo y de Isidoro Romero y Ceballos, que las vivieron en persona y conocieron a sus principales protagonistas.
- ⁴ La obra más importante sin duda es el trabajo de Bonnet Reverón sobre la Junta Suprema de Canarias, en especial el extenso prólogo de Rumeu de Armas, pero además se han publicado trabajos monográficos de Guimerá Peraza, Millares Cantero, Álamo, etc.
- ⁵ Caballero Mújica, F.: *Documentos Episcopales Canarios*, Tomo IV, pag. 18 y ss. Editor, Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria. Las Palmas, 2007.
- ⁶ A Viera y Clavijo se le ofreció el puesto de vicecanciller de dicha universidad, pero nuestro historiador lo rechazó cortésmente. Correspondencia de José de Viera y Clavijo. Archivo de El Museo Canario.
- ⁷ Alonso de Nava y Grimón: *Escritos Económicos*. p. IL. Edición de la Universidad de La Laguna y la Fundación Incides-Caja Canarias, La Laguna, 1988.
- ⁸ *Op. cit.*, pp. 223 y ss. Idéntico problema se suscitó con los intentos de creación de un obispado en Tenerife, que finalmente van a conseguir en 1824.
- ⁹ Escrito del marqués de Villanueva del Prado a la Real Audiencia de 22 de octubre de 1808. *Revista Digital de Cultura Popular Canaria*.
- Millares Torres describe este proceso y confirma lo que la información posterior ratificó (AHN, Estado, 62, 393).
- Como afirma Artola (2007), "En la crisis de 1808 el primer hecho destacable es la quiebra total de las personas e instituciones representativas del Antiguo Régimen. Fracasan los reyes, abandonando innoblemente a su pueblo; la Junta de Gobierno, tolerando a Murat como su presidente; el Consejo de Castilla, cursando las órdenes que de aquella recibiera; las Audiencias, aceptándolas, y los capitanes generales, intentando mantener una legalidad periclitada". La Guerra de la Independencia, p. 35, op. cit.
- Este fue un fenómeno generalizado en toda España, como se demostró en la formación de las juntas provinciales y locales de gobierno, en las que los puestos fueron ocupados por los aristócratas, militares y eclesiásticos en detrimento de las capas populares. Véase a Artola y a Fraser en las obras citadas.
- ¹³ Como administrador del diezmo, el impuesto más importante de los que se cobraban en Canarias, y de las importantes rentas eclesiásticas, como las del Señorío de Agüimes.
- ¹⁴ Fernando VII, al emprender el viaje a Bayona, había nombrado una Junta de Gobierno, presidida por su tío el Infante Antonio, de la que O'Farrill formaba parte y que estaba supeditada y controlada por Murat, lugarteniente general de Napoleón en España. Pronto la abandonó el Infante, que se refugió en Bayona y finalmente se adhirió a José Bonaparte.
- ¹⁵ Millares Torres, Rumeu y Martín de Noroña creen que es su hermano, cuando en realidad es sobrino. En general, los autores que tratan el episodio de *La Mosca* le asignan la condición de afrancesado, aunque no he encontrado pruebas que lo avalen.
- El subteniente de Milicias Quintana Llerena y el doctoral Graciliano Alfonso trataron de convencer al corregidor de Gran Canaria Aguirre para que apresara al capitán Isasviribil y al barco, aunque no lo consiguieron. Millares Torres y Álvarez Rixo así lo constatan (1894, 1906). Rumeu de Armas llama

"estulto" al teniente coronel Verdugo, ya que no le concede inteligencia para ser un verdadero traidor. Me parece un juicio desproporcionado y sin fundamento. Verdugo pagaría muy cara su indecisión pues, detenido y trasladado a Tenerife, moriría en esa isla en 1811.

- La información posterior confirmó que, contra los rumores que se hicieron circular por Tenerife, la documentación que portaba Bethencourt Travieso no iba dirigida al gobierno bonapartista. AHN, Estado, 45, 260. A pesar de lo anterior, Rumeu de Armas califica a Cagigal de: taimado, cobarde, egoísta, cauteloso, acomodaticio, mal patriota, y un largo exordio de insultos. Durante el primer mes del levantamiento, fueron asesinados cuatro capitanes generales en España por mantener actitudes menos cautelosas que las Cagigal (Fraser, 2006).
- Históricamente y sin que existiera un estatuto específico, el Real de Las Palmas, capital de Gran Canaria, había sido la capital efectiva de Canarias, pues en ella residían el comandante general, la Real Audiencia y el Obispado. Pero a principios del siglo XVIII, las desavenencias entre el comandante general y el regente de la Audiencia provocaron que el primero se estableciera en Sta. Cruz, que por entonces era poco más que un caserío de pescadores.
- ¹⁹ Rumeu de Armas (1980) cree que el único error de Tenerife fue el de ofrecer solo dos diputados a Gran Canaria. En la obra de Bonnet Reverón se justifica este extremo.
- ²⁰ Archivo del Cabildo Catedral de Canarias. Tomo correspondiente a 1808.
- ²¹ Véase a Millares Torres (1894).
- ²² AHPLP, Protocolos Notariales: Tomás Vicente Álvarez Oramas, año 1808. Legajo 1936.
- ²³ Ibídem.
- ²⁴ La descripción de estos acontecimientos se encuentra en Álvarez Rixo (1902) y en Romero y Ceballos (2002).
- ²⁵ La relación de miembros, muy amplia, está consignada en Álvarez Rixo (1902).